

Bases y Condiciones

ueno bank – MODO PRESENTE | Experiencia Asunción 2026

La presente campaña promocional (en adelante, la “Campaña”) es organizada por UENO BANK S.A., con RUC N° 80026157-7 (en adelante, el “Organizador”), y estará vigente en todo el territorio de la República del Paraguay.

La Campaña se regirá por los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases y Condiciones (en adelante, las “Bases”).

1. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar de la Campaña ni acceder al beneficio:

- Los menores de edad actuando por sí mismos.
- Personas prófugas de la justicia o con privación de libertad.
- Propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes o funcionarios del Organizador, así como familiares directos de éstos (padres, hijos, hermanos, cónyuges, cuñados).
- Clientes que registren atrasos iguales o superiores a 30 días en cualquier producto activo con el Organizador.

2. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar aquellas personas que:

- Sean clientes de ueno bank S.A.
- Posean entrada válida para cualquier sector del Asunción 2026
- Cumplan con la dinámica publicada en la cuenta oficial de Instagram @ueno_py.

La dinámica consiste en:

- Repostear en Historias de Instagram el post oficial de la Campaña publicado por ueno bank.
- Agregar a la historia una canción perteneciente al line up del Asunción 2026.
- Tener la cuenta de Instagram en modo público al momento de participar.

La canción agregada deberá corresponder a un artista del line up del festival.

El día del festival por el cual participará cada usuario será determinado según el artista cuya canción haya sido utilizada en la historia.

Cada participante podrá participar una sola vez.

La presente Campaña no constituye un sorteo ni involucra el azar.

La adjudicación de los beneficios se realizará a las primeras personas en cumplir correctamente con la dinámica dentro del plazo establecido.

Serán inválidas las participaciones que contengan datos falsos, incompletos o inconsistentes, o cuando el Organizador presuma razonablemente conductas fraudulentas o contrarias a la ley, la moral o las buenas costumbres.

3. VIGENCIA

La Campaña tendrá vigencia desde el viernes 13 de marzo de 2026 hasta el sábado 14 de marzo de 2026 a las 12:00 horas. El Organizador se reserva el derecho de modificar las fechas de inicio o finalización cuando lo considere conveniente.

4. ELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

La determinación de los beneficiarios se realizará conforme al orden cronológico de participación válida.

Se seleccionarán 10 (diez) beneficiarios por cada día del festival, conforme al orden de participación de quienes hayan cumplido correctamente con la dinámica.

El día del festival para el cual participará cada usuario será determinado según el artista cuya canción haya sido utilizada en la historia de Instagram. En consecuencia, si el participante agrega una canción de un artista que se presenta en el Día 1 del festival, participará por los lugares disponibles correspondientes a ese día; lo mismo aplicará para los artistas del Día 2 o Día 3.

Cada beneficiario obtendrá acceso a la experiencia exclusiva Modo Presente para el día correspondiente del Asunciónico 2026.

Los beneficiarios serán informados a través de los canales oficiales del Organizador.

5. BENEFICIO

Los beneficiarios accederán al siguiente beneficio:

- Acceso exclusivo a la experiencia “Modo Presente” en el Asunciónico 2026, consistente en:
- Ingreso a un espacio exclusivo phone-free de ueno bank
- Ubicación con vista privilegiada al escenario desde la terraza de las torres de control del festival
- Acceso a la experiencia durante todo el día del festival.

El beneficio:

- Es personal e intransferible.
- No podrá ser cedido, transferido, vendido, compensado ni canjeado por dinero u otros bienes o servicios.
- No incluye consumiciones, transporte ni gastos adicionales.
- El participante deberá contar previamente con entrada válida al festival.

Durante la experiencia, los participantes deberán depositar su teléfono celular en lockers habilitados por la organización, pudiendo retirarlo al finalizar la experiencia.

6. ENTREGA DEL BENEFICIO

Los beneficiarios serán contactados exclusivamente desde los canales oficiales del Organizador.

El beneficiario deberá responder dentro de un plazo máximo de 2 horas desde la notificación. La falta de respuesta dentro de dicho plazo implicará la pérdida automática del beneficio.

El Organizador podrá solicitar al beneficiario:

- Presentar su cédula de identidad vigente.
- Presentar comprobante de entrada válida al Asunciónico 2026.

7. INTERPRETACIÓN

El Organizador tendrá el derecho exclusivo de definir y resolver cualquier cuestión no prevista en estas Bases. Sus decisiones serán definitivas e inapelables.

8. COMUNICACIONES

Toda información relativa a la Campaña será difundida a través de los canales oficiales del Organizador:

- Instagram: @ueno_py
- X: @uenopy
- Facebook: ueno bank S.A.
- App móvil ueno
- Sitio web oficial: www.ueno.com.py

9. DESCALIFICACIÓN

Serán causales de descalificación:

- Incumplimiento de las presentes Bases.
- Proporcionar datos falsos o no verificables.
- No responder dentro del plazo indicado.
- No poseer cédula de identidad vigente.
- No acreditar ser cliente del Organizador.
- No poseer entrada válida al evento.
- Intervenir mediante mecanismos fraudulentos o contrarios a la finalidad de la Campaña.

10. RECLAMOS

El beneficio es personal e intransferible. La imposibilidad de acceder al mismo por cualquier motivo no dará derecho a compensación o reembolso de ningún tipo.

11. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN Y DATOS

La participación implica la autorización expresa, gratuita e irrevocable al Organizador para difundir, reproducir o publicar el nombre, voz, imagen y datos personales del participante en cualquier medio, sin limitación temporal o territorial, sin derecho a compensación.

12. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos serán tratados conforme a la Ley N° 1682/01 y utilizados exclusivamente para fines relacionados con la Campaña, garantizando su confidencialidad.

13. FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN

El Organizador podrá modificar, suspender o cancelar total o parcialmente la Campaña por caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo modificaciones en la programación del evento.

14. RESPONSABILIDAD

El Organizador no será responsable por:

- Modificaciones, cancelaciones o reprogramaciones del festival.
- Daños o perjuicios derivados de la participación en la Campaña.
- Acciones u omisiones del productor del evento o terceros.

15. JURISDICCIÓN

Cualquier controversia será sometida a la jurisdicción de los tribunales civiles y comerciales de la ciudad de Asunción.

16. ACEPTACIÓN

La participación en la Campaña implica el conocimiento y aceptación plena de estas Bases y de las decisiones adoptadas por el Organizador.